LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS y EDIFICIOS DEL MDI – PLURIANUAL"
ID: 377.370

ADENDA N° 2

Asunción, 30 de noviembre de 2020

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquense las fechas de presentación y apertura de ofertas, las cuales quedan establecidas de conformidad al SICP:

2) Modifíquese el Punto **7. Capacidad Financiera**, de la Sección REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones, el cual queda establecido conforme al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1) **Margen de solvencia:** *Coeficiente mínimo de 1,50 (al 30/06/2020)*

2) **Calificación de la aseguradora:** *calificación mínima BBB -no se considerará los sufijos +/- .(al 30/06/2020)*

3) **Patrimonio propio no comprometido**: *15.000.000.000.- (GUARANÍES QUINCE MIL MILLONES) (AL 30/06/2020.*

4) **Fondo de garantía:** *Gs. 6.000.000.000.- (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES) al 30/06/2020,*

5) **Cantidad de reaseguradores:** *NO APLICA*

6) **Calificación de Reaseguradores:** *NO APLICA*

7) **Capital Social:** *de los siguientes ejercicios:*

En el 2016 se solicita un mínimo de 9.000.000.000 (guaraníes nueve mil millones), en el 2017 se solicita un mínimo de 9.000.000.000 (guaraníes nueve mil millones), en el 2018 se solicita un mínimo de 14.000.000.000 (guaraníes catorce mil millones) y en el 2019 un mínimo 18.000.000.000 (guaraníes dieciocho mil millones).

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

Sin otras modificaciones que realizar, me despido de ustedes respetuosamente.

Jorge Morínigo Sosa, Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contratación
Ministerio del Interior